

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL

“SORTEO DE UNA MESA PARA DOS PERSONAS EN APONIENTE”

1. Compañía organizadora.

REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A con CIF nº A-78374725y domicilio en Méndez Álvaro, 44 28045 Madrid (“**Repsol**”) se propone realizar una promoción exclusiva dirigida a hosteleros seleccionados por Guía Repsol Hacemos cocina y Hostelería de España, que se desarrollará de conformidad con las presentes bases de participación (“**Bases**”). La citada promoción se denominará “**Incentivo de Sorteo de una mesa en Aponiente por registro en la plataforma**”.

2. Objetivo.

El objetivo de la Promoción es ofrecer un incentivo (Sorteo de una mesa en Aponiente, Restaurante de Ángel León) por completar el proceso de registro en Guía Repsol Hacemos cocina: registro, asociación de establecimiento y calculadora de sostenibilidad.

3. Periodo Promocional.

La presente Promoción se desarrollará a nivel nacional, dando inicio el 13 de mayo de 2026 a las 10:00 horas (hora peninsular española), momento a partir del cual será comunicada oficialmente en los diferentes canales de comunicación del organizador (Paid, Plataforma digital, Instagram).

La Promoción concluirá de forma automática e inmediata con la primera de las siguientes condiciones que se cumpla: ya sea al alcanzar los 4.000 registros en la plataforma "Guía Repsol Hacemos cocina", o, en caso de no alcanzar dicho objetivo, al transcurrir el plazo máximo improrrogable de 3 meses contados desde la fecha de inicio.

Una vez finalizada la Promoción, bajo cualquiera de las condiciones mencionadas, no se aceptarán nuevas participaciones ni se considerarán válidos los registros recibidos con posterioridad.

4. Gratuidad.

La Promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la obtención de premio objeto de la Promoción.

5. Requisitos y Mecánica.

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España que cumplan con la mecánica promocional descrita en las Bases y, en caso de aplicación, con la normativa de moderación de Repsol en aquellas redes sociales donde se incluya (“**Participante**”).

Esta Promoción es exclusiva para usuarios del sector hostelería, que puedan asociar un establecimiento en la plataforma Guía Repsol Hacemos cocina y por tanto completar un registro.

Para participar los usuarios deberán registrarse en la plataforma, asociar su establecimiento y completar la calculadora de sostenibilidad.

Cada participante solo podrá participar en la Promoción una única vez durante el periodo promocional.

No podrán participar en la promoción aquellas personas que hayan intervenido, directa o indirectamente, en la preparación, diseño u organización de la Promoción.

6. Premios.

Guía Repsol Hacemos cocina sorteará entre todos los participantes válidos de la promoción un premio, que consistirá en una mesa para dos personas en el restaurante Aponiente, ubicado en C. Francisco Cossi Ochoa, s/n, 11500 El Puerto de Santa María, Cádiz. Dicho premio podrá ser disfrutado por el ganador en una única jornada (a elegir entre servicio de almuerzo o cena) durante el año 2026, en fecha a acordar previamente con el restaurante y sujeta a disponibilidad.

La validez para el disfrute del Premio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026. La reserva deberá ser confirmada y el servicio disfrutado antes de dicha fecha.

El Premio incluye exclusivamente lo expresamente detallado en la presente, quedando excluidos y corriendo por cuenta exclusiva del ganador cualquier otro gasto asociado al disfrute del mismo, tales como, sin carácter limitativo, traslados, alojamiento, bebidas adicionales no incluidas en el menú, u otros gastos personales.

El premio es de carácter personal e intransferible, y deberá ser disfrutado por el ganador junto con su acompañante designado. Se disfrutará en estricta conformidad con las presentes Bases Legales.

El Premio no será acumulable a otros premios, ni canjeable por su contravalor en metálico o por cualquier otro bien o servicio. Queda expresamente prohibida su comercialización, venta o cesión a terceros.

En el supuesto de que, por causas ajenas a Repsol (incluyendo, pero no limitado a, falta de disponibilidad o cese de actividad del restaurante), no fuera posible la entrega del Premio descrito, Repsol se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o superior valor y características similares.

7. Adjudicación y Comunicación del Premio.

Cada participante solo podrá optar a un (1) premio durante toda la duración de la Promoción. La adjudicación del Premio se realizará mediante un sorteo electrónico que garantiza la aleatoriedad, transparencia y equidad del proceso, y que se celebrará en un plazo máximo de 5 días hábiles tras la finalización de la Promoción, seleccionándose un (1) ganador principal y dos (2) suplentes en el mismo acto del sorteo.

El ganador principal será notificado por correo electrónico desde quiarepsol.profesionales@repsol.com y dispondrá de un plazo improrrogable de 72 horas para aceptar el premio y facilitar los datos solicitados; tras lo cual, recibirán las instrucciones para disfrutarlo, siendo el email de confirmación el comprobante a presentar.

En caso de que el ganador principal no acepte su premio, no conteste, o no facilite los datos en el plazo indicado, se contactará sucesivamente a los suplentes en el estricto orden aleatorio de su selección inicial para cubrir el premio vacante, aplicando el mismo plazo de aceptación para cada uno, hasta agotar la lista de suplentes o cubrir ambos premios.

En el supuesto de que, tras contactar a todos los suplentes, alguno de los premios no fuera aceptado, no se contestara, o no se facilitaran los datos en plazo, dicho premio quedará desierto. Finalmente, a efectos de transparencia, el nombre del ganador (y sus suplentes, si aplica) podrá ser publicado en la página web y/o redes sociales de Guía Repsol, previa autorización expresa de los mismos.

8. Aportaciones de los Participantes a la Promoción.

En caso de que la participación implique que el Participante deba compartir algún tipo de contenido, garantiza mediante la mera participación que: (i) el contenido constituye, en su integridad, una obra original del Participante, que ha sido creada únicamente por el autor Participante y que no infringe ningún derecho de propiedad intelectual y/o industrial, imagen o privacidad de terceros; (ii) el contenido respeta la prohibición expresa de incluir cualquier imagen, texto o contenido de cualquier tipo, que pueda suscitar o inducir a la violencia, de carácter ilegal, discriminatorio, xenófobo, sexual, obsceno o sugerente, difamatorio, amenazante y, en general, que pueda resultar ofensivo y/o dañar la imagen o suponer una violación de los derechos de Repsol o de cualquiera de las empresas del Grupo Repsol, así como de terceras personas físicas y/o jurídicas, y/o pueda resultar contrario a la ley, la moral, el orden público; (iii) ha obtenido las autorizaciones necesarias para el uso de los contenidos, incluida la imagen y/o voz, y los datos personales de todas aquellas personas que, de cualquier modo, estén presentes en el contenido, y su expresa renuncia al Premio a favor del Participante.

Asimismo el Participante (i) será responsable de aquellos datos personales, imagen o derechos de terceros que incluya en sus aportaciones y de la posible vulneración o infracción de derechos de terceros; (ii) en caso de menores o personas sin capacidad de obrar, el Participante declara que tiene la patria potestad o la tutela legal de éstos, prohibiéndose expresamente la inclusión y/o participación de cualquier tercero que no cumpla los mencionados requisitos así como de

cualquiera de sus datos personales; (iii) otorga a Repsol una licencia de uso sobre los contenidos que no se encontraran entre las seleccionadas ganadoras en los términos indicados en el apartado siguiente; (i) acepta la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos aportados por el Participante ganador con el fin de publicitar y difundir la Promoción en cualquier medio externo o interno de Repsol o las empresas de su grupo empresarial.

9. Fiscalidad del Premio

El Premio de la presente promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar al premio y ganador en el momento de la entrega del Premio.

Corresponderá a Guía Repsol Hacemos cocina la realización del ingreso a cuenta o práctica de la retención de impuestos que grave el premio, cuyo coste será asumido por la Compañía sin que en ningún caso pueda ser repercutido al ganador del premio.

10. Participación Fraudulenta.

Guía Repsol Hacemos cocina se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación, entendiéndose como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como cualquier otra que impida el normal desarrollo de la Promoción o cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita.

11. Reclamaciones.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá remitirse a través de quiarepsol.profesionales@repsol.com. No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final del Periodo Promocional. Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un jurado seleccionado por Repsol.

12. Exención de responsabilidad.

Guía Repsol Hacemos cocina no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción o el disfrute del Premio; (ii) las posibles deficiencias, caídas o mal funcionamiento de las líneas o redes de telecomunicaciones, páginas web e internet involucradas en la Promoción, por causas ajenas a Repsol; (iii) los servicios que cualquier otra entidad con la que Repsol colabore preste a los participantes; (iv) las incidencias, incidentes, accidentes o cualquier otra circunstancia que puedan sucederle al ganador o a su acompañante durante el disfrute del Premio, que es exclusiva decisión personal del ganador y acompañante, quienes asumen los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemnes a Repsol; (v) las responsabilidades en que incurran al Participante ganador o su acompañante en el disfrute del Premio.

Cada Participante será el único responsable de los contenidos que aporte en su participación y de cualquier incumplimiento de las Bases, incluidos los requisitos para la aportación de contenidos, quedando, en cualquier caso, Repsol y las empresas de su Grupo empresarial exoneradas de toda responsabilidad frente a terceros, incluidas las Redes Sociales.

En caso de ser de aplicación, la relación entre el Participante y las Redes Sociales es completamente ajena a Repsol y, por su condición de usuario de la misma, se regirá por los términos y condiciones de la propia Red Social de las que Repsol es ajeno; el Participante declara conocer que la Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por las Redes Sociales, ni asociada en modo alguno con éstas, exonerando a las Redes Sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de la Promoción, salvo que sea una cuestión que se corresponda con su condición de usuario de la Red Social.

13. Información sobre el tratamiento de datos personales.

La participación en la Promoción es voluntaria y requiere del tratamiento de datos personales conforme a la siguiente información que, en caso de resultar de aplicación, el ganador será responsable de proporcionar a los terceros cuyos datos facilite (i) para participar en la Promoción y/o (ii) disfrutar del Premio.

Responsable del Tratamiento: **REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.**, con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid.

Delegado de protección de datos: puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos de la organización a través de la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@repsol.com.

Datos objeto del tratamiento: Todos los datos que nos proporciones al participar en la Promoción, así como aquellos que puedan derivarse de tu participación y resulten necesarios para el disfrute del Premio: nombre y apellidos, nombre de usuario en Instagram y, en su caso, datos de imagen y condición de ganador.

Finalidades y Base legítima:

Gestionar tu participación en la Promoción: la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción. Legitimación: la ejecución de los términos recogidos en las presentes Bases Legales.

Prevención del fraude: verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales. Legitimación: el interés legítimo del Responsable del Tratamiento en garantizar el correcto desarrollo de la Promoción.

Gestionar la entrega del Premio: gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y/o disfrute del premio otorgado al ganador y, en su caso, a su acompañante. Legitimación: (a) la ejecución de los términos recogidos en las presentes Bases Legales; y (b) tu consentimiento expreso otorgado con carácter previo a la entrega de premios, a través del documento correspondiente, en lo que se refiere a la publicación de tu imagen en las Redes Sociales del responsable del Tratamiento.

Cumplimiento legal: el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan. Legitimación: cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: No cederemos tus datos personales a terceros salvo a (a) aquellos que resulten necesarios conforme a Ley; (b) los proveedores en su condición de encargado del tratamiento; y (c) terceros vinculados con la Promoción o Repsol, si resultara necesario para la gestión de la Promoción y/o para el disfrute del Premio.

Derechos: Los participantes y, en su caso, sus acompañantes, podrán ejercitar sus derechos acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, y a retirar el consentimiento prestado, que se podrán ejercitar mediante una comunicación a través de guiarepsol.profesionales@repsol.com. Además, se podrá, en cualquier momento, formular una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

Conservación de los datos: Los datos personales serán conservados mientras dure la Promoción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades de todo orden.

Transferencias internacionales: las que resulten de la relación con proveedores de servicios, con las garantías dispuestas en la Política de Privacidad sin perjuicio de aquellas que como responsables del tratamiento puedan llevarse a cabo por las Redes Sociales.

Más información: Política de privacidad disponible en <http://www.repsol.com/>

14. Aceptación de las Bases y Modificación.

La mera participación en la Promoción implica la aceptación expresa e íntegra de las Bases en su totalidad que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <https://www.guiarepsol.com/profesionales/>; Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las Bases, incluso anular la Promoción, antes de la fecha final del Periodo Promocional, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificarlo por el mismo o equivalente medio de difusión que estas Bases y con suficiente antelación. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones realizadas.

15. Ley aplicable y solución de controversias y reclamaciones.

Esta Promoción se rige por la legislación española vigente que resulte de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 11 “Reclamaciones”, cualquier en relación con la Promoción, se someterá a los Juzgados y Tribunales competentes de Madrid capital renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.